



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

*MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### RESOLUCIÓN I.M.V. N° 986/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 – ID N° 445.792 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ACCESO AL BARRIO SAN ANTONIO, COMPAÑIA NARANJAISY", A LA FIRMA LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ CON RUC N°: 3994308-9, POR UN MONTO DE GS. 126.206.160 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA) IVA INCLUIDO.**

Villeta, 7 de noviembre de 2024

**VISTO:** la convocatoria de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 – ID N° 445.792 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ACCESO AL BARRIO SAN ANTONIO, COMPAÑIA NARANJAISY, convocada por la Municipalidad de Villeta y,

#### CONSIDERANDO:

**Que,** se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

**QUE,** de la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación: "...A los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES procede a labrar el informe de evaluación de ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 – ID N° 445.792 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ACCESO AL BARRIO SAN ANTONIO, COMPAÑIA NARANJAISY"; conforme a lo establecido en el artículo 37°, inciso "b" de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

#### ANTECEDENTES:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria ID N° 445.792
4. Ofertas presentadas por los oferentes.
5. Acta de apertura de fecha 23 de octubre de 2024.

La apertura de ofertas fue realizada en fecha 23 de octubre de 2024, en cuya ocasión se presentaron las siguientes empresas.

N° de Orden	Oferentes:	RUC N°
1	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	1396362-7
2	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ	3994308-9

#### OBSERVACIONES ANEXO AL ACTA DE APERTURA:

"...El representante de la firma unipersonal LD CONSTRUCTORA con RUC N° 3994308-9, el Señor Carlos Raúl Fernández Mendoza con C.I. N° 4.500.044, manifiesta cuanto sigue:

- Que la firma GERCOM de Esteban Ermindo Gertopan Gomez con RUC N° 1396362-7, no presenta en su oferta los tipos de garantía de mantenimiento de oferta tales como: Declaración Jurada con certificación de firma, póliza o garantía bancaria (documento sustancial).

Se deja asentado las observaciones en el presente formato, debido a que el sistema no permite la carga del mismo al momento del acto..."

**RESPUESTA A LOS PUNTOS OBSERVADOS:** Con relación a lo asentado en el anexo al acta de apertura se menciona que los puntos serán evaluados en la etapa correspondiente a las condiciones de participación conforme lo indica el PBC.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el criterio de evaluación seleccionado en el Pliego de Bases y Condiciones: "Basado únicamente en precio"; Método de presentación de ofertas: "Sobre Único" y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se procede según lo establecido en el artículo **Art. 75.- Procedimiento de evaluación.:**

- 2) Evaluación basada en precio.





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procede a la evaluación de las ofertas:

### I) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, de acuerdo al Art. Art. 75 del Decreto 2264/24, y de los documentos que son requisitos de participación según el PBC:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	No Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple Certificado N° 188497	No Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales .Oferentes.		
<b>8.1 Personas Físicas.</b>		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**RESULTADO DE LA VERIFICACION:** La firma unipersonal **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ** con RUC N° 1396362-7, no presenta en su oferta la garantía de mantenimiento de oferta el cual debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.

Por lo tanto, se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**, por no cumplir con los requisitos de participación en las condiciones exigidas en el PBC.

A continuación, se procede a realizar la evaluación de la capacidad legal del oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales y de condiciones de participación:





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### CALIFICACIÓN LEGAL:

- Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.
- Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL según lo establecido en PBC.	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ
1. Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple con la presentación del Formulario de Oferta debidamente firmado, mediante el cual declara no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones de la Ley.
2. Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Se verificó los registros del personal de la convocante y no se halla que la representante legal esté comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No registra datos en el SINARH, según la constancia N°. 6704803
4. Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	Proporciona con la oferta el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, se cotejó los datos de la persona declarada en el formulario con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE.</b>

A continuación, se muestra los precios ofertados por la firma LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,00	-	1.245.000	2.490.000	procedencia: nacional
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.935,00	-	1.780	3.444.300	procedencia: nacional
3	72131601-002	Preparación de terreno para empedrado	unidad de medida: Metros	1.935,00	-	1.980	3.831.300	procedencia: nacional





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

			cuadrados presentación: EVENTO						
4	72101703-004	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	774,00	-	13.270	10.270.980	procedencia: nacional	
5	72102905-001	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.935,00	-	11.980	23.181.300	procedencia: nacional	
6	30121710-001	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.935,00	-	17.625	34.104.375	marca: LD fabricante: LD procedencia: Nacional	
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.935,00	-	17.650	34.152.750	procedencia: nacional	
8	30121709-001	Relleno para compactación triturada 7a.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.935,00	-	3.100	5.998.500	marca: LD fabricante: LD procedencia: nacional	
9	72102905-001	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1.935,00	-	3.125	6.046.875	procedencia: nacional	
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	774,00	-	3.470	2.685.780	procedencia: nacional	
<b>Total por Grupo:</b>							<b>126.206.160</b>		

### CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

**LA FIRMA OFERENTE, NO PRESENTA ERRORES ARITMÉTICOS EN SU PLANILLA DE OFERTAS.**

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo dispuesto en el PBC, donde se establece:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** Se procedió al análisis de los precios ofertados por LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIÉRREZ, constatando que los precios se encuadran dentro de los umbrales de lo mencionado precedentemente.

### CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

NO APLICA tratándose de una sola oferta en este punto de la evaluación.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente es contribuyente de IRE GENERAL, por lo tanto, se aplica el siguiente criterio establecido en el PBC:

#### PARA CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL

##### Coefficiente de Liquidez:

Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2021 - 2022 - 2023]

**Coefficiente de Solvencia:** Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2021 - 2022 - 2023].

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, (se debe indicar datos completos).	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.	N/A
Estados Financieros de los años 2021- 2022 Y 2023, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	CUMPLE
Formulario N° 501 de los años 2021 2022 Y 2023, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	CUMPLE

CONCEPTO	FORMULAS	2021	2022	2023	PROMEDIO
Coefficiente de Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	991.333.486	1.223.456.615	1.797.910.084	6,72
	PASIVO CORRIENTE	53.588.521	216.470.419	327.044.273	
Coefficiente de Solvencia	PASIVO TOTAL	541.538.894	584.051.302	651.987.445	0,27
	ACTIVO TOTAL	1.090.041.760	2.279.848.280	3.302.385.001	

ACTIVO LIQUIDO	ACTIVO CORRIENTE	1.797.910.084
	PASIVO CORRIENTE	327.044.273
	TOTAL, ACTIVO LIQUIDO	1.470.865.811
	Línea de Crédito	0
	Compromiso Contractuales Vigentes	111.609.760
	TOTAL, CAPITAL OPERATIVO	1.359.256.051

**RESULTADO DE LA VERIFICACION:** La firma oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el PBC, su activo líquido representa más del 20% del valor de su oferta.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		Resultado.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70%.</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

(5) años señalado en el párrafo precedente.			
---	--	--	--

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		Resultado.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2019 al 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrado. (al menos 3 contratos)</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple

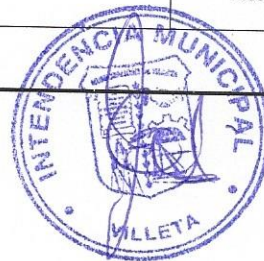
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.	Resultado:
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. En caso de presentar experiencia como consorcio se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para la experiencia requerida.	N/A
3. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y copia del correspondiente acta de recepción emitido al subcontratista por el trabajo realizado.	N/A
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados, con el documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

**RESULTADO DE LA VERIFICACION:** El oferente presentó las copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepciones, que demuestran la experiencia requerida.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		Resultado
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: ingeniero o arquitecto .</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	Debe cumplir con el requisito	Completar el formulario: "Lista del "Lista del personal propuesto para la obra" la obra"	Cumple.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Resultado.
--	------------





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, debe acompañar fotocopia de cédula de identidad.	Cumple.
1. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (al menos 2 constancia de buen desempeño).	Cumple
2. Copia de Patente Profesional vigente, copia de título de Grado, copia de carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
3. Carta compromiso y el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Super Intendente de obras.	Cumple

### CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		Resultado.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<p>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:</p> <p>Motoniveladora - Retropala Camión volquete Compactadora mecánica y manual. Hormigoneras grandes y pequeñas. Herramientas menores varias. Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, carteles y equipos de señalización luminosa). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple.

Requisitos documentales del presente criterio:	Resultado.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Además; deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: - Ser propietario de los mismos; - Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; - Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato, y será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple.

**RESULTADO DE LA VERIFICACION:** LA OFERTA DE LORENA BEATRIZ DUARTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [secretariamunicipal2016@outlook.com](mailto:secretariamunicipal2016@outlook.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### CONCLUSIÓN:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la capacidad legal, seleccionando la segunda oferta más baja, el cual fue analizada en cuanto a la capacidad financiera, la capacidad de experiencia y técnica, encontrando que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego.

Por lo tanto, esta Unidad RECOMIENDA adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024, convocada por la Municipalidad de Villeta, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ACCESO AL BARRIO SAN ANTONIO, COMPAÑIA NARANJAISY con ID: 445.792 a la siguiente empresa:

**EMPRESA:** FIRMA UNIPERSONAL LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ CON RUC N°: 3994308-9.

**ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL

**MONTO:** Gs. 126.206.160 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente..."

FIRMADO POR LA ENCARGADA DE LA UOC

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS  
ATRIBUCIONES, RESUELVE**

**Artículo 1°:** ADJUDICAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 04/2024 – ID N° 445.792 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ACCESO AL BARRIO SAN ANTONIO, COMPAÑIA NARANJAISY", A LA FIRMA LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ CON RUC N°: 3994308-9, POR UN MONTO DE GS. 126.206.160 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA) IVA INCLUIDO.

**Artículo 2°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO  
SECRETARIA GENERAL



SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL